

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1287-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en sesenta y cuatro (64) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL, respecto a las atribuciones y ámbito funcional del Rector en su inciso aa) señala: "emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que, mediante 43 Resoluciones Rectorales, que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución, se han resuelto asuntos de prioridad, en mérito al inciso aa), del Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021**, y tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 43 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 199-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0441-2021-UNHEVAL, del 28.DIC.2021, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por encontrarse el Titular con licencia por motivos personales;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR, en todas sus partes, las siguientes 43 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1. Resolución Rectoral N° 0144-2021-UNHEVAL, del 29.OCT.2021, que resolvió lo siguiente:

1º. APROBAR la Ampliación de CONTRATO para el Semestre Académico II–2021, de la Mg. **JEDUTUM BLAS MORA**, en la categoría de DC B1, para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, desde el **27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022**, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 0173-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
EG1204	Medio Ambiente	II	G2	2	2	4	Mg. Jedutum Blas Mora
1202	Economía	I	Unico	2	2	4	
EE1205	Microeconomía	II	G1	1	4	5	
EE1205	Microeconomía	II	G2	1	4	5	
Total, de Horas:				4	10	18	

2º. APROBAR la Ampliación de CONTRATO, para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. **DALI VILLENA ANDRADE** para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B1 y en la categoría de DC B3 de fecha 01 de enero al 31 de enero de 2022; propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo con la Resolución N° 0173-

...III

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha emitido
Resolución siguiente





2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios:

Table with 8 columns: CODIGO, ASIGNATURAS, CICLO, GRUPO, HT, HP, TOTAL, DOCENTE. Rows include Estadística Aplicada al Turismo, Administración de Operaciones Hoteleras, Taller de métodos y procesos, and a Total row.

3°. APROBAR la Ampliación de CONTRATO para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. CARLOS ALBERTO INGA BLAS para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B1 y en la categoría de DC B3 de fecha 01 de enero al 31 de enero de 2022, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 0173-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios:

Table with 8 columns: CODIGO, ASIGNATURAS, CICLO, GRUPO, HT, HP, TOTAL, DOCENTE. Rows include Sociología del Turismo, Relaciones Públicas y Protocolo, Logística en Negocios Turísticos, and a Total row.

4°. APROBAR la Ampliación de CONTRATO para el semestre académico II – 2021, de la docente Mg. SALLY QUIJANO CERPA para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B1, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 0173-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios:

Table with 8 columns: CODIGO, ASIGNATURAS, CICLO, GRUPO, HT, HP, TOTAL, DOCENTE. Rows include Cocina Avanzada, Taller de Catering, Taller de Bar y Coctelería, and a Total row.

5°. APROBAR la Ampliación de CONTRATO para el semestre académico II – 2021, de la docente Mg. NANCY LIZ PONCEANO ANCHANTE para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría DC B1 y desde 01 al 31 de enero de 2022 en la categoría DC B2; propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo con la Resolución N° 0173-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios:

Table with 8 columns: CODIGO, ASIGNATURAS, CICLO, GRUPO, HT, HP, TOTAL, DOCENTE. Rows include Inglés I, Responsabilidad Social Empresarial, and a Total row.





6°. APROBAR la Ampliación de CONTRATO para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. SARA HERMINIA GARCÍA PONCE para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B2, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo con la Resolución N° 0173-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios:

Table with columns: CODIGO, ASIGNATURAS, CICLO, GRUPO, HT, HP, TOTAL, DOCENTE. Rows include 2203 (Ambiente y Desarrollo Sostenible), 2207 (Taller de Fotografía), and a Total row.

7°. DISPONER que el Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, asigne, bajo responsabilidad, cargas no lectivas a los docentes contratados en la categoría de DC B1, a fin de completar las horas por las que han sido contratados.

8°. ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0144-2021-UNHEVAL a los profesionales citados en los numerales precedentes de dicha Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

1.2. Resolución Rectoral N° 0156-2021-UNHEVAL, del 25.OCT.2021, precisada con la Resolución Rectoral N° 0201-2021-UNHEVAL, del 09.NOV.2021, respecto al numeral 1° quedando redactada de la siguiente manera:

1°. APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO de los siguientes profesionales para el Semestre Académico II-2021, propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0515-2021-UNHEVAL-FCE/CF, y actualizada la carga académica con el Oficio Virtual N° 078-2021-UNHEVAL/FCD/DAP/DCSyH, del Director de Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades; de acuerdo al siguiente detalle en cuanto a carga académica, categoría y fecha de contrato; disponiendo que se afecte con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios:

1.1. Docente ROJAS ORIHUELA, MIHAY, para la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1, y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría DC B2:

Table with columns: DOCENTES, CURSOS/PROYECTOS. Row for ROJAS ORIHUELA, Mihay with courses: Análisis de la realidad nacional y mundial, Conociendo y evaluando la historia de las ideologías contemporáneas, Desarrollando la identidad y conciencia nacional, Idiomas Aprendiendo idiomas extranjeros.

1.2. Docente MINAYA MARTEL, BERNARDINO, para la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1, y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría DC B3:

Table with columns: DOCENTES, CURSOS/PROYECTOS. Row for MINAYA MARTEL, BERNARDINO with courses: Contextualizando el currículo, Análisis de la realidad nacional y mundial, Conociendo y evaluando la historia de las ideologías contemporáneas, Ciencias naturales y del ambiente Reconociendo el valor de los ecosistemas.

1.3. Docente VILLANUEVA Y CHANG, CARLOS ABELARDO, para la Escuela Profesional de Educación Física, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1:

Table with columns: DOCENTES, CURSOS/PROYECTOS. Row for VILLANUEVA Y CHANG, CARLOS ABELARDO with courses: Diseño y programación curricular, Proyectos educativos, Básquetbol: táctica y competencia, Práctica pre profesional IV.

1.4. Docente RÍOS SORIA, JORGE ANTONIO, para la Escuela Profesional de Educación Física, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1, y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría DC B3:

Table with columns: DOCENTES, CURSOS/PROYECTOS. Row for RÍOS SORIA, JORGE ANTONIO with courses: Didáctica de la Educación Física, Entrenamiento deportivo específico, Gimnasia deportiva, Fundamentos de la fisioterapia.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1287-2021-UNHEVAL

-04-

- 1.5. Docente VELA ROJAS, JOSÉ LUIS, para la Escuela Profesional de Educación Física, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1, y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría DC B3:

DOCENTES	CURSOS/PROYECTOS
VELA ROJAS, JOSÉ LUIS	Vóleibol; táctica y competencia
	Nutrición y dietética
	Primeros auxilios e higiene
	Atletismo: pruebas de campo

- 1.6. Docente MENDIETA DELGADO, David Ermilo, para la Escuela Profesional de Educación Física, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B2:

DOCENTES	CURSOS/PROYECTOS
MENDIETA DELGADO, David Ermilo	Folklore, expresión y comunicación corporal
	Ejercicios fisioterapéuticos
	Terapia ocupacional
	Arte y folklore peruano

- 1.7. Docentes TOLENTINO COTRINA, MELINA PENÉLOPE y BARDALES MENESES, MERITH EVA, para la Escuela Profesional de Educación Inicial, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1, y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría DC B3:

DOCENTES	CURSOS/PROYECTOS
TOLENTINO COTRINA, MELINA PENÉLOPE	Desarrollando la expresión artística II
	Didáctica general
	Gestión curricular para el ciclo II
	Educación temprana II
	Práctica pre profesional IV
BARDALES MENESES, MERITH EVA	Tesis II
	Ciencias naturales y del ambiente
	Educación para la convivencia y la paz
	Formulación de proyectos de investigación educativa
	Liderazgo pedagógico y desarrollo emocional
Creatividad y expresión gráfico plástica	

- 1.8. Docentes para la Escuela Profesional de Educación Primaria, según tipo o categoría, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTES	CURSOS/PROYECTOS	CATEGORÍA
MEZA PAUCAR, Toño	Matemática básica	DC B1
	Teoría y método de ciencias y tecnología	
	Escuela rural	
EUNOFRE COLCA, Wilder Oscar	Práctica pre profesional VI	DC B2
	Tesis II	
MONTES RAYO, Bethel	Práctica pre profesional IV	DC B2
	Desarrollo personal social	
	Informática	

- 1.9. Docente AGUIRRE TUCTO, JUAN SERGIO, para la Escuela Profesional de Educación Primaria, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1; y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría DC B3:

DOCENTES	CURSOS/PROYECTOS
AGUIRRE TUCTO, JUAN SERGIO	Ciencias naturales y geográficas
	Educación física y deportes
	Problemas de aprendizaje
	Problemas de aprendizaje

- 1.10. Docentes SOTOMAYOR HERRERA, FREDI y BENANCIO REYES, GLORIA, para la Escuela Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1 y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría DC B3:

DOCENTES	CURSOS/PROYECTOS
SOTOMAYOR HERRERA, FREDI	Ecología
	Planificación económica social
	Filosofía en el Perú y Latinoamérica
	Axiología y ética
BENANCIO REYES, GLORIA	Introducción a la filosofía
	Introducción a la filosofía
	Diseño y programación curricular
	Didáctica de la filosofía, psicología y ciencias sociales



...///



1.11. Docente TARAZONA TUCTO, RINA, para la Escuela Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, desde el 23 de agosto de 2021 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B1:

DOCENTES	CURSOS/PROYECTOS
TARAZONA TUCTO, RINA	Introducción a la filosofía
	Introducción a la filosofía
	Introducción a la filosofía (Filosofía)
	Geografía turística
	Análisis de la realidad nacional y mundial. (Filosofía)

1.12. Docentes BENAVIDES FAUSTINO, YESENIA ROSMERY; LEANDRO ZÚÑIGA, LILIANA; DÁVILA HUERTO, ALDO; y GABINO GONZÁLES, JORGE, para la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1, y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría DC B3:

DOCENTES	CURSOS/PROYECTOS
(4) BENAVIDES FAUSTINO, YESENIA ROSMERY	Idioma Inglés (PF)
	Inglés
	Inglés
	Inglés
	Inglés
(5) LEANDRO ZÚÑIGA, LILIANA	Análisis de la realidad nacional y mundial
	Seguridad ciudadana y defensa civil
	Práctica pre profesional II
	Análisis de la realidad nacional y mundial
	Análisis de la realidad nacional y mundial
(6) DÁVILA HUERTO ALDO	Idioma Inglés (PF)
	Inglés 2
	Inglés 2
	Inglés Básico
	Inglés 2
(1) GABINO GONZÁLES, JORGE	Desempeños de comprensión
	Tesis II
	Didáctica general
	Interpretación de textos literarios

1.13. Docentes SANTIAGO POMA, ENRIQUE, y ASCAYO LEÓN, ORLANDO, para la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1, y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría DC B2:

DOCENTES	CURSOS/PROYECTOS
(2) SANTIAGO POMA, ENRIQUE	Comprensión lectora y lexicología
	Comprensión lectora y lexicología
	Formulación de proyectos de investigación educativa
	Redacción periodística
(3) ASCAYO LEÓN, ORLANDO	Lengua española
	Oratoria
	Computación e informática
	Inglés
	Informática aplicada a la Educación Inicial

2°. DISPONER que el Director de Departamento Académico de Pedagogía de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Educación, asigne, bajo responsabilidad, cargas no lectivas a los docentes contratados en la categoría de DC B1, fin de completar las horas por las que han sido contratados.

3°. ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0156-2021-UNHEVAL al profesional citado en dicha resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

1.3. **Resolución Rectoral N° 0158-2021-UNHEVAL**, del 25.OCT.2021, que aprobó los siguientes **PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, conforme a los anexos

...///





adjuntos que forman parte de dicha resolución; encomendando a la Unidad de Recursos Humanos que REGISTRE los protocolos aprobados en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido:

- Protocolo de Bioseguridad para Laboratorio de Biotecnología Vegetal
➤ Protocolo de Bioseguridad para Laboratorio de Biología y Fisiología Vetel
➤ Protocolo de Bioseguridad para Laboratorio de Microbiología Agrícola
➤ Protocolo de Bioseguridad para Laboratorio de Suelos
➤ Protocolo de Bioseguridad para Laboratorio de Fitopatología y Nematología
➤ Protocolo de Bioseguridad para Laboratorio de Fitomejoramiento de Semillas
➤ Protocolo de Bioseguridad para Laboratorio de Meteorología
➤ Protocolo de Bioseguridad para Laboratorio de Entomología
➤ Protocolo de Bioseguridad para Laboratorio Gabinete de Topografía
➤ Protocolo de Bioseguridad del Centro de Investigación Frutícola-Olerícola

1.4. Resolución Rectoral N° 0160-2021-UNHEVAL, del 25.OCT.2021, que aprobó el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) de los siguientes GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO CAS VII-2021, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 7 columns: CAS, PLAZA, DEPENDENCIA, APELLIDOS Y NOMBRES, CONDICIÓN, INICIO, TÉRMINO. It lists 15 winners of the CAS VII-2021 competition.

1.5. Resolución Rectoral N° 0163-2021-UNHEVAL, del 26.OCT.2021, que resolvió lo siguiente:

1º. APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO de los siguientes profesionales, propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0512-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 16.SET.2021, para el Semestre Académico II - 2021, de acuerdo al siguiente detalle en cuanto a carga académica, categoría y fecha de contrato; disponiendo se afecte, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios:

1.1. Docente ZOILITA FARIDI GABINO GONZÁLEZ, como DC B1, para la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencias del Ambiente, desde el 27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022:

Table with 8 columns: Docente, Código, Asignatura, Ciclo, Grupo, Horas Teoría, Hora Práctica, Total Horas. It details the course load for Zoilita Faridi Gabino González.

1.2. Docente NEIL RAUL CORI VARGAS, para la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencias del Ambiente, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1, y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B1:

Table with 8 columns: Docente, Código, Asignatura, Ciclo, Grupo, Horas Teoría, Hora Práctica, Total Horas. It details the course load for Neil Raúl Cori Vargas.

1.3. Docente MARÍA LUZ BONILLA RAMÍREZ, para la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencias del Ambiente, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1, y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B3:

...///





Docente	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
MARIA LUZ BONILLA RAMÍREZ	2203	Proyectos Educativo	IV	Único	02	02	04
	3202	Formulación de Proyectos de Investigación Educativa	VI	Único	02	04	06
	5201	Tesis II		Único	02	02	04
		Proyecto de Ciencias Naturales y del ambiente	X	Único	0	05	05
		Planificación Familiar y Salud	II	Único	04	04	06
	2204		IV				
TOTAL					10	17	25

- 1.4. Docente JUDITH ESTHER GAVIDIA MEDRANO, para la Escuela Profesional de Matemática y Física, desde el 23 de agosto al 26 de setiembre de 2021, en la categoría de DC B3; y desde el 27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B1:

Docente	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
JUDITH ESTHER GAVIDIA MEDRANO	1201	Matemática Básica	II	Único	02	02	04
	1202	Matemática Básica	II	Único	02	04	06
	1202	Matemática Básica	II	Único	02	04	06
	4205	Práctica Pre Profesional IV	VIII	Único	01	02	03
TOTAL					07	12	19

- 1.5. Docente ELVER NOEL ARIAS HIDALGO, para la Escuela Profesional de Matemática y Física, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1, y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B3:

Docente	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
ELVER NOEL ARIAS HIDALGO	1206	Geometría Plana y Esférica	II	Único	02	04	06
	5203	Ecuaciones Diferenciales	X	Único	01	04	05
	3208	Administración y Diseño de Páginas Web (Electivo VI)	VI	Único	00	04	04
	2207	Lenguajes de Programación (Electivo IV)	IV	Único	00	04	04
TOTAL					02	16	18

- 1.6. Docente RAYNALDO RODRIGUEZ JULCA, para la Escuela Profesional de Matemática y Física, desde el 23 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1, y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B3:

Docente	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
RAYNALDO RODRIGUEZ JULCA	2201	Didáctica General	IV	Único	02	02	04
	5204	Prácticas Pre profesionales VI	X	Único	02	02	03
	1202	Matemática Básica	II	Único	02	04	06
	5202	Calculo Vectorial	X	Único	03	02	05
TOTAL					09	10	19

- 1.7. Docente FRANCISCO ELI ESPINOZA RAMOS, para la Escuela Profesional de Matemática y Física, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1, y del 01 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B3:

Docente	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
FRANCISCO ELI ESPINOZA RAMOS	4206	Mecánica Relativista y Cuántica	VIII	Único	02	02	04
	2206	Mecánica de Sólidos	IV	Único	04	02	06
	1208	Aplicaciones Informática On Line (Electivo II)	II	Único	00	04	04
	3204	Aplicativos Virtuales	VI	Único	03	02	05
TOTAL					08	10	19

- 1.8. Docente HENRY GIOVANNI ROSALES TARAZONA, para la Escuela Profesional de Matemática y Físicas, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B2:

Docente	Código	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Hora Práctica	Total Horas
Mg. Henry GIOVANNI ROSALES TARAZONA	2205	Trigonometría Plana y Esférica	IV	Único	02	04	06
	4204	Calculo Diferencial	VII	Único	02	04	06
TOTAL					04	08	12

- 2º. ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0163-2021-UNHEVAL, a los profesionales citados en los numerales precedentes, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

- 1.6. **Resolución Rectoral N° 0167-2021-UNHEVAL**, del 28.OCT.2021, que aprobó el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL PROCESO DE 2DA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN HEPATITIS B - TÉTANO - INFLUENZA Y NEUMOCOCO - 2021 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, presentado por la Unidad de Recursos Humanos y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de dicha resolución; disponiendo que la Unidad de Recursos Humanos realice la difusión del protocolo aprobado; asimismo, gestionar el REGISTRO ante el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido.

- 1.7. **Resolución Rectoral N° 0168-2021-UNHEVAL**, del 28.OCT.2021, que aprobó el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN EL AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNHEVAL, presentado por la Secretaría General y aprobado por el Comité de Seguridad

...///





y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de dicha resolución; disponiendo que la Oficina de Secretaría General de la UNHEVAL realice la difusión del protocolo aprobado; y encomendando a la Unidad de Recursos Humanos que REGISTRE el Protocolo aprobado en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido.

- 1.8. Resolución Rectoral N° 0169-2021-UNHEVAL, del 28.OCT.2021, que aprobó el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL COMEDOR PROVISIONAL, presentado por la Unidad de Recursos Humanos y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de dicha resolución; disponiendo que la Unidad de Recursos Humanos realice la difusión del protocolo aprobado; y encomendó a la Unidad de Recursos Humanos que REGISTRE el Protocolo aprobado en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido.
1.9. Resolución Rectoral N° 0170-2021-UNHEVAL, del 28.OCT.2021, que aprobó el CONTRATO DIRECTO, de manera excepción, de la profesional KLEDY LUZ PIMENTEL CASTAÑEDA, como JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO COMPLETO, 40 horas, para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, del 01 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021, propuesta por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0188-2021-UNHEVAL-FCE/CF; encomendando al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0170-2021-UNHEVAL, a la profesional citada, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
1.10. Resolución Rectoral N° 0171-2021-UNHEVAL, del 28.OCT.2021, modificada con la Resolución Rectoral N° 0235-2021-UNHEVAL, del 16.NOV.2021, con respecto a la fecha de contrato y el apellido materno, según corresponda, de los siguientes Coordinadores de Internado y Externado de la Escuela Profesional de Obstetricia, propuesto por la Facultad de Obstetricia con las Resoluciones N°s 161 y 189-2021-UNHEVAL/FObst-CF; que aprobó el CONTRATO DIRECTO de los siguientes profesionales como Coordinadores de Internado y Externado de la EP de Obstetricia, para el año académico 2021 - I y II, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, propuestos por la Facultad de Obstetricia, con la Resolución N° 146-2021-UNHEVAL/FObst-CF; disponiendo se afecte, con cargo a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, ambos con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA y la Actividad Operativa C 0553 GESTIONAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA, bajo la modalidad de Locación de Servicios; de acuerdo al siguiente detalle:

Table with columns: SEDES DE CAMPOS DE FORMACIÓN, COORDINADORES DE INTERNADO Y EXTERNADO, N° Alumnos, MONTO, 01.JUL AL 31.DIC.2021, FTE. FTO., META. Rows list various centers and coordinators with their respective student numbers, amounts, and fiscal year data.

- 1.11. Resolución Rectoral N° 0176-202-UNHEVAL, del 29.OCT.2021, que aprobó el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) de los siguientes GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO CAS VIII-2021, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with columns: CAS, PLAZA, DEPENDENCIA, APELLIDOS Y NOMBRES, CONDICIÓN, INICIO, TÉRMINO. Rows list specific administrative service contracts with details on positions, dependencies, winners, and dates.

- 1.12. Resolución Rectoral N° 0180-2021-UNHEVAL, del 03.NOV.2021, que ratificó la Resolución de Consejo de Facultad N° 0197-2021-UNHEVAL-FM, de fecha 14.OCT.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, APROBAR la propuesta del CALENDARIO ACADÉMICO DEL SEMESTRE I - 2021 DEL 2° AÑO AL 5° AÑO DE LA E.P. DE ODONTOLOGÍA, a partir del 02 de noviembre de 2021 al 28 de febrero del 2022, presentado por el Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, conforme al anexo que se adjunta a dicha Resolución.

- 1.13. Resolución Rectoral N° 0181-2021-UNHEVAL, del 03.NOV.2021, que ratificó la Resolución Consejo de Facultad N° 0110-2021-UNHEVAL/FDyCP, de fecha 20 de octubre de 2021, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, AUTORIZAR, por única vez, la INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS EN FORMA DIRIGIDA al estudiante GOYO REMIGIO TINEO PONCE, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, en el año académico 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

...///





N°	CÓD	ASIGNATU	DOCENTE
01	409	DERECHO LABORAL COLECTIVO	ABOG. SAMUEL SANTOS ESPINOZA
02	610	SEMINARIO DE PRACTICAS PROCESALES	DR. LEONCIO ENRIQUE VÁSQUEZ SOLÍS

- 1.14. **Resolución Rectoral N° 0182-2021-UNHEVAL**, del 03.NOV.2021, que resolvió lo siguiente:
- 1°. RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 0206-2021-UNHEVAL-FM, de fecha 29.OCT.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, APROBAR la PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS POR LA SIMULACIÓN, VIRTUALIZACIÓN Y REFORZAMIENTO POSTERIOR DEBIDO AL CONTEXTO DE LA PANDEMIA – EP DE MEDICINA HUMANA, que tiene por objetivo la adecuación de las prácticas clínicas de los cursos de *Introducción a la Clínica, Medicina Interna, Cirugía y Pediatría*, teniendo que lograr la competencia requerida, solo en forma excepcional hasta que dure las restricciones del Gobierno Central.
 - 2°. PRECISAR que el término "Implementación de Simuladores Virtuales" establecido en el **Cronograma de la Propuesta de Adecuación de las Prácticas Clínicas por la Simulación, Virtualización y Reforzamiento Posterior debido al contexto de la pandemia-EP de Medicina Humana**, está referido, de acuerdo al informe del Decano de la Facultad de Medicina, al uso de los simuladores que existen en la UNHEVAL.
- 1.15. **Resolución Rectoral N° 0184-2021-UNHEVAL**, del 04.NOV.2021, que aprobó la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS-CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS-UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, que consta de 08 cláusulas; disponiendo que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia para la suscripción, registro y ejecución del Convenio aprobado; asimismo, REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de dicha resolución.
- 1.16. **Resolución Rectoral N° 0185-2021-UNHEVAL**, del 04.NOV.2021, que aprobó la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA-UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, que consta de 08 cláusulas; disponiendo que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia para la suscripción, registro y ejecución del Convenio aprobado; asimismo, REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de dicha resolución.
- 1.17. **Resolución Rectoral N° 0186-2021-UNHEVAL**, del 04.NOV.2021, que resolvió lo siguiente:
- 1°. APROBAR el *Calendario Académico 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, conforme al anexo que forma parte de dicha resolución, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
 - 2°. APROBAR el *Calendario Académico del Curso Verano 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, conforme al anexo que forma parte de dicha resolución, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
 - 3°. APROBAR el *Presupuesto del Curso de Verano 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, conforme al anexo que forma parte de dicha resolución, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.

Resolución Rectoral N° 0191-2021-UNHEVAL, del 08.NOV.2021, que resolvió lo siguiente:

- 1°. APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO de los siguientes profesionales para la Sección de Huacrachuco de la EP de Ingeniería Agronómica, propuestos por la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución N° 248-2021-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 13.SET.2021, para el desarrollo de las asignaturas del Semestre II – 2021, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021; de acuerdo al siguiente detalle; disponiendo se afecte con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios:

Docente	Categoría	Código	Descripción de la Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	PRÁCTICAS		Total,Horas
							Hora	N° Grupo	
LOPEZ JARA, RITTER NELINO	DC B1	3201	Mecanización agrícola	VI	Único	2	2	1	4
		3206	Gestión de empresas	VI	Único	2	2	1	4
		4202	Construcciones rurales	VIII	Único	2	2	1	4
		5206	Agronegocios	X	Único	2	2	1	4
TOTAL						8	8		16





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1287-2021-UNHEVAL

-10-

PANTOJA MEDINA, BENANCIO	DC B1	2201	Topografía II	IV	Único	2	3	1	5
		3207	Taller formativo IV	VI	Único	0	2	1	2
		4207	Metodología de la investigación científica	VIII	Único	2	2	1	4
		5205	Formulación y evaluación proyectos de investigación científica	X	Único	1	4	1	5
TOTAL						5	1		16
CAMPOS FELIX, ULDA	DC B1	3203	Propagación de plantas	VI	Único	2	2	1	4
		4205	Fertilidad de suelos	VIII	Único	2	2	1	4
		5202	Tuberosas y raíces	X	Único	2	2	1	4
		5207	Contaminación agrícola y su control	X	Único	2	2	1	4
		TOTAL						8	8

- 2°. APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO de los siguientes profesionales para la Sección de Huacrachuco de la EP de Ingeniería Agronómica, propuestos por la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución N° 248-2021-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 13.SET.2021, para el desarrollo de las asignaturas del Semestre II – 2021, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento de la Municipalidad Provincial de Marañón, en mérito al convenio suscrito con Resolución Rectoral N° 0185-2021-UNHEVAL:

Docente	Categoría	Código	Descripción de la Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	Prácticas		Total, Horas
							Hora	N° Grupo	
AGUIRRE GOMEZ, GIL JOSFE	DC B1	4201	Fitopatología general	VIII	Único	2	2	1	4
		4206	Recursos fitogenéticos	VIII	Único	2	2	1	4
		4208	Agroforestería	VIII	Único	1	2	1	3
		5204	Manejo y producción de semillas	X	Único	2	2	1	4
TOTAL						7	8		15
CAMPOS HUAYANAY, CHARLES JOSAFAT	DC B1	3205	Producción animal	VI	Único	2	2	1	4
		5201	Riegos y drenajes	X	Único	2	2	1	4
		5203	Cítricos y palto	X	Único	2	2	1	4
TOTAL						6	6		12
LOPEZ NUÑEZ, GRACIANO	DC B1	3202	Pastos y forrajes	VI	Único	2	2	1	4
		3204	Control de malezas	VI	Único	2	2	1	4
		4203	Leguminosas	VIII	Único	2	2	1	4
		4204	Fitopatología agrícola	VIII	Único	2	2	1	4
TOTAL						8	8		16

- 3°. ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0191-2021-UNHEVAL, a los profesionales citados en dicha resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

- 1.19. **Resolución Rectoral N° 0192-2021-UNHEVAL**, del 08.NOV.2021, que

- 1°. APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO de los siguientes profesionales, para la EP de Ciencias Contables y Financieras, propuestos por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 140-2021-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 16.JUL.2021, para el desarrollo de las asignaturas del Semestre II – 2021, de acuerdo al siguiente detalle; disponiendo que los gastos se afecten con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO/ CATEGORIA	FECHA DE CONTRATO
1	Dra. JULIA PALOMINO GONZALES	DC B1	23 de agosto al 31 de
2	Mg. JUAN CARLOS CONDEZO CABRERA	DC B1	diciembre de 2021

- 2°. ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0192-2021-UNHEVAL a los profesionales citados en dicha resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

- 1.20. **Resolución Rectoral N° 0193-2021-UNHEVAL**, del 08.NOV.2021, que ratificó la Resolución N° 0264-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 29.OCT.2021, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, lo siguiente:



...///



- AUTORIZAR, la modificatoria del Calendario Académico de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, admisión virtual 2021 – II, adecuada a la propuesta de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; según el siguiente detalle:

CALENDARIO ACADÉMICO DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES EN ENFERMERÍA
I SEMESTRE 2021-II, ADECUADA A LA PROPUESTA DE ASUNTOS Y SERVICIOS
ACADÉMICOS

N	PERIODO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
PROCESO DE ADMISIÓN 2021-II			
1	Del 1 al 24 de setiembre del 2021(Res. CU N° 0617-2021-UNHEVAL)	Inscripción Virtual. Reincorporaciones y traslados	UPROySA
2	24 de setiembre del 2021	Capacitación a postulantes	Asistente informático de UPROySA
3	26 de setiembre del 2021	Examen de admisión virtual	Comisión de Admisión
4	26 de setiembre de 2021	Entrevista personal	Comisión de Admisión
5	26 de setiembre del 2021	Evaluación curricular virtual	Comisión de Admisión
6	27 de setiembre del 2021	Publicación de resultados	Comisión de Admisión
7	22 de octubre 2021	Matrícula e inscripción de asignaturas vía internet.	UPROySA y Asuntos Académicos
8	29 y 30 de octubre 2021	Examen de subsanación	
10	25 al 29 de octubre del 2021	Matrícula extemporánea	UPROySA y Asuntos Académicos
11	1 al 2 de noviembre del 2021	Retiro y reinscripción de asignaturas.	
12	02 al 03 de noviembre del 2021.	Reservas de matrícula	UPROySA y Asuntos Académicos
14	06 de noviembre del 2021.	Inicio de clases	UPROySA y Asuntos Académicos
15	28 de noviembre, 12 de diciembre del 2021, 30 de enero, 27 febrero, 27 marzo, 24 de abril del 2022.	Evaluación	UPROySA y Asuntos Académicos
16	6 de mayo del 2022	Informes de evaluaciones finales y parciales.	UPROySA y Asuntos Académicos
17	6 de mayo del 2022	Finalización de labores lectivas	UPROySA y Asuntos Académicos

- Resolución Rectoral N° 0199-2021-UNHEVAL**, del 09.NOV.2021, que resolvió lo siguiente:

- APROBAR, en vías de regularización, el **CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales como Supervisores del Internado y Externado 2021 para la EP de Enfermería, propuestos por la Facultad de Enfermería, con la Resolución N° 0151-2021-UNHEVAL-CF-ENF, desde el **01 de junio al 30 de setiembre de 2021**, de acuerdo al siguiente detalle; disponiendo se afecte, con cargo a la Genérica de Gastos 2.3. Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y la Actividad Operativa C0539 Gestionar el Proceso Administrativo y Calidad Académica de la Facultad de Enfermería:

Ítem	Coordinador de Internado y Externado	Sedes Hospitalarios	N° alumnos	MONTO	01 JUN AL 30 SET - 2021	TOTAL	FTE. FTO	META
1	Dra. Karen Georgina Tarazona	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"	45	750	4	3,000.00	RDR	11
2	Mg. Roger Antonio Ríos Cieza	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"		750	4	3,000.00	RDR	11
3	Esp. Carolina Marcela Cavallie Pedraza	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"		750	4	3,000.00	RDR	11
4	Lic. Esp. Rosalia Peggi Almerco	Hospital Tingo María (Hospital de Continencia)	5	750	4	3,000.00	RDR	11
5	Lic. Enf. Maria Bravo Jesus	Hospital Materno Infantil – Carlos Showini Ferrari	25	750	4	3,000.00	RDR	11
6	Lic. Enf. Fabiola Yesenia Barrantes Cervantes	Hospital Materno Infantil – Carlos Showini Ferrari		750	4	3,000.00	RDR	11
7	Lic. Enf. Mirtha Rojas Estela	Centro de Salud Aparacio Pomares	12	750	4	3,000.00	RDR	11
8	Lic. Enf. Miguel Santillan Palacios	Centro de Salud Potracancha	12	750	4	3,000.00	RDR	11
TOTAL			99			24,000.00		

- ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Enfermería NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0199-2021-UNHEVAL, a los profesionales que se mencionan en dicha resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

- Resolución Rectoral N° 0203-2021-UNHEVAL**, del 09.NOV.2021, que ratificó la Resolución N° 0025-2021-UNHEVAL-VRI, del 09.NOV.2021, del Vicerrectorado de Investigación, que resolvió: **DISPONER**, el **CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES POR LA UNIVERSIDAD, INCISO A**, del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que establece "Asegurar la participación de como mínimo quince (15) horas semanales del Equipo técnico responsable para la fase 1. La disponibilidad de tiempo deberá de estar avalada mediante acto resolutivo o la herramienta normativa ad hoc de la universidad", para el Equipo Técnico Responsable de la UNHEVAL, como sigue:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1287-2021-UNHEVAL

-11-

1. AUTORIZAR, la modificatoria del Calendario Académico de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, admisión virtual 2021 – II, adecuada a la propuesta de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; según el siguiente detalle:

**CALENDARIO ACADÉMICO DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES EN ENFERMERÍA
I SEMESTRE 2021-II, ADECUADA A LA PROPUESTA DE ASUNTOS Y SERVICIOS
ACADÉMICOS**

N	PERIODO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
PROCESO DE ADMISIÓN 2021-II			
1	Del 1 al 24 de setiembre del 2021(Res. CU N° 0617-2021-UNHEVAL)	Inscripción Virtual. Reincorporaciones y traslados	UPROySA
2	24 de setiembre del 2021	Capacitación a postulantes	Asistente informático de UPROySA
3	26 de setiembre del 2021	Examen de admisión virtual	Comisión de Admisión
4	26 de setiembre de 2021	Entrevista personal	Comisión de Admisión
5	26 de setiembre del 2021	Evaluación curricular virtual	Comisión de Admisión
6	27 de setiembre del 2021	Publicación de resultados	Comisión de Admisión
7	22 de octubre 2021	Matrícula e inscripción de asignaturas vía internet.	UPROySA y Asuntos Académicos
8	29 y 30 de octubre 2021	Examen de subsanación	
10	25 al 29 de octubre del 2021	Matrícula extemporánea	UPROySA y Asuntos Académicos
11	1 al 2 de noviembre del 2021	Retiro y reinscripción de asignaturas.	
12	02 al 03 de noviembre del 2021.	Reservas de matrícula	UPROySA y Asuntos Académicos
14	06 de noviembre del 2021.	Inicio de clases	UPROySA y Asuntos Académicos
15	28 de noviembre, 12 de diciembre del 2021, 30 de enero, 27 febrero, 27 marzo, 24 de abril del 2022.	Evaluación	UPROySA y Asuntos Académicos
16	6 de mayo del 2022	Informes de evaluaciones finales y parciales.	UPROySA y Asuntos Académicos
17	6 de mayo del 2022	Finalización de labores lectivas	UPROySA y Asuntos Académicos

- 1.21. **Resolución Rectoral N° 0199-2021-UNHEVAL**, del 09.NOV.2021, que resolvió lo siguiente:

- 1°. APROBAR, en vías de regularización, el **CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales como Supervisores del Internado y Externado 2021 para la EP de Enfermería, propuestos por la Facultad de Enfermería, con la Resolución N° 0151-2021-UNHEVAL-CF-ENF, desde el **01 de junio al 30 de setiembre de 2021**, de acuerdo al siguiente detalle; disponiendo se afecte, con cargo a la Genérica de Gastos 2.3. Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y la Actividad Operativa C0539 Gestionar el Proceso Administrativo y Calidad Académica de la Facultad de Enfermería:

Ítem	Coordinador de Internado y Externado	Sedes Hospitalarios	N° alumnos	MONTO	01 JUN AL 30 SET - 2021	TOTAL	FTE. FTO	META
1	Dra. Karen Georgina Tarazona	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"	45	750	4	3,000.00	RDR	11
2	Mg. Roger Antonio Ríos Cieza	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"		750	4	3,000.00	RDR	11
3	Esp. Carolina Marceta Cavalie Pedraza	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"		750	4	3,000.00	RDR	11
4	Lic. Esp. Rosalía Peggi Almerco	Hospital Tingo María (Hospital de Continúencia)	5	750	4	3,000.00	RDR	11
5	Lic. Enf. Maria Bravo Jesus	Hospital Materno Infantil – Carlos Showing Ferrari	25	750	4	3,000.00	RDR	11
6	Lic. Enf. Fabiola Yesenia Barrientos Cervantes	Hospital Materno Infantil – Carlos Showing Ferrari		750	4	3,000.00	RDR	11
7	Lic. Enf. Mirtha Rojas Estela	Centro de Salud Aparacio Pomares	12	750	4	3,000.00	RDR	11
8	Lic. Enf. Miguel Sanjillán Palacios	Centro de Salud Potracancha	12	750	4	3,000.00	RDR	11
TOTAL			99			24,000.00		

- 2°. ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Enfermería NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0199-2021-UNHEVAL, a los profesionales que se mencionan en dicha resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

- 1.22. **Resolución Rectoral N° 0203-2021-UNHEVAL**, del 09.NOV.2021, que ratificó la Resolución N° 0025-2021-UNHEVAL-VRI, del 09.NOV.2021, del Vicerrectorado de Investigación, que resolvió: **DISPONER**, el **CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES POR LA UNIVERSIDAD, INCISO A**, del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que establece "**Asegurar la participación de como mínimo quince (15) horas semanales del Equipo técnico responsable para la fase 1. La disponibilidad de tiempo deberá de estar avalada mediante acto resolutivo o la herramienta normativa ad hoc de la universidad**", para el Equipo Técnico Responsable de la UNHEVAL, como sigue:



...///



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1287-2021-UNHEVAL

-12-

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN
01	Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	COORDINADOR
02	Dra. NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ	DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	INTEGRANTE
03	Dra. TOMASA VERÓNICA CAJAS BRAVO	DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	INTEGRANTE
05	Dra. LAURA MERY VARA PASQUEL	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	INTEGRANTE

1.23. **Resolución Rectoral N° 0204-2021-UNHEVAL**, del 10.NOV.2021, que resolvió lo siguiente:

1°. APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO de los siguientes profesionales para la Sección de Pano de la EP de Ingeniería Agronómica, propuestos por la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución N° 248-2021-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 13.SET.2021, para el desarrollo de las asignaturas del Semestre II – 2021, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento de la Municipalidad Provincial de Pachitea, en mérito al Convenio aprobado con la Resolución Rectoral N° 0185-2021-UNHEVAL:

Docente	Condición	Categoría	Código	Descripción de la Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas Teoría	PRÁCTICAS		Total, Horas
								Hora	N° Grupo	
ROJAS LEANDRO, NANCY NOEMA	Contratado	DC B1	5204	Manejo y producción de semilla	X	Único	2	2	1	4
			5207	Contaminación Agrícola y su control	X	Único	2	2	1	4
			4203	leguminosas	VIII	Único	2	2	1	4
			4202	Construcciones Rurales	VIII	Único	2	2	1	4
							TOTAL	8	8	16
PONCE ESCOBAL, RODRIGO	Contratado	DC B1	4204	Fitopatología agrícola	VIII	Único	2	2	1	4
			5201	Riegos y drenajes	X	Único	2	2	1	4
			5206	Agronegocios	X	Único	2	2	1	4
			4205	Fertilidad de suelos	VIII	Único	2	2	1	4
							TOTAL	8	8	16
ILLATOPIA ESPINOZA, DALILA	Contratado	DC B1	5205	Formulación y evaluación de Proyectos de	X	Único	2	2	1	4
			4208	Agroforestería	VIII	Único	1	2	1	3
			4207	Metodología de la investigación	VIII	Único	2	2	1	4
			5103	Biotecnología e hidroponía			2	2	1	4
							TOTAL	7	8	15
ENCARNACIÓN BALTAZAR, ZELMIRA	Contratado	DC B1	4201	Producción animal	VIII	Único	2	2	1	4
			5203	Cítricos y paltos	X	Único	2	2	1	4
			5202	Tuberosas y raíces	X	Único	2	2	1	4
			4206	Recursos fitogenéticos	VIII	Único	2	2	1	4
							TOTAL	8	8	16

2°. ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0204-2021-UNHEVAL, a los profesionales citados en dicha resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

1.24. **Resolución Rectoral N° 0206-2021-UNHEVAL**, del 10.NOV.2021, que aprobó el "PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN - PROFI, PARA EL AÑO FISCAL 2021", cuyos anexos forman parte de dicha resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Coordinador General del Programa de Fortalecimiento en Investigación - PROFI su cumplimiento; disponiendo que el Coordinador General del Programa de Fortalecimiento en Investigación - PROFI, tenga en consideración las **conclusiones y recomendaciones** esbozadas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el Informe Digital 0761-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, precisadas en los considerandos de dicha resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente:



...///



- 1.1. Dr. Roberto Sixto Perales Flores PRESIDENTE
 - 1.2. Dra. Nérida Del Carmen Pastrana Díaz SECRETARIA
 - 1.3. Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera MIEMBRO
 - 1.4. Dr. Hernán Abel López y Rojas ACCESITARIO
 - 1.5. Alumno: Emerson Maximiliano Ártica VEEDOR
- 1.29. **Resolución Rectoral Nº 0217-2021-UNHEVAL**, del 12.NOV.2021, que incluyó en el en el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, aprobado con el numeral 2º de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario Nº 0414-2021-UNHEVAL, la bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido para personas con discapacidad, según lo establecido en la Ley General de la Persona con Discapacidad-Ley Nº 29973.
- 1.30. **Resolución Rectoral Nº 0220-2021-UNHEVAL**, del 12.NOV.2021, que rectificó, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral Nº 0382-2021-UNHEVAL, del 11.MAY.2021, en el extremo del contrato y datos correctos del Arq. GILVER ANIBAL CARHUARICRA QUISPE, debiendo aprobarse su contrato como Jefe de Práctica A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), para la EP de Arquitectura, a partir del 06 de abril al 12 de agosto de 2021; por consiguiente regularizar su respectivo pago de haberes, quedando de la siguiente manera; dejando subsistente todo lo demás que contiene dicha resolución:

Nº	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	TIPO/CATEGORIA	ASIGNATURA
1	Arquitectura	Arq. Gilver Anibal Carhuaricra Quispe	JP TC	Taller de Diseño IX Diseño Urbano II

- 1.31. **Resolución Rectoral Nº 0227-2021-UNHEVAL**, del 16.NOV.2021, que aprobó el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO DE ESTUDIANTES USUARIOS AL COMEDOR UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, presentado por la Directora de Bienestar Universitario y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de dicha resolución; disponiendo que la Dirección de Bienestar Universitario realice la difusión del protocolo aprobado; y encomendando a la Unidad de Recursos Humanos que REGISTRE el Protocolo aprobado en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido.

- 1.32. **Resolución Rectoral Nº 0231-2021-UNHEVAL**, del 16.NOV.2021, que resolvió lo siguiente:
- 1º. APROBAR el "PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE CICLO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y LICENCIATURA, PARA EL AÑO FISCAL 2021", cuyos anexos forman parte de dicha resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen detallado en los considerandos; siendo responsabilidad única del Coordinador General del Programa del Ciclo de Estudios Complementarios y Licenciatura su cumplimiento:

1.1 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA, PARA EL AÑO FISCAL 2021:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos	S/. 10,398.43
B. Egresos	S/. 9,500.00
C. Saldo (C=A-B)	S/. 898.43

1.2 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO, PARA EL AÑO FISCAL 2021:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos	S/. 16,644.68
B. Egresos	S/. 13,300.00
C. Saldo (C=A-B)	S/. 3,344.68

- 2º. APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES CON CURSOS PENDIENTES Y EGRESADOS SIN GRADO Y TITULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON CESE DE ACTIVIDADES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE PROGRAMAS UNIVERSITARIOS NO REGULARES, presentado por el Coordinador General del Programa del Ciclo de Estudios Complementarios y Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, el mismo que se adjunta y forma parte de dicha resolución.
- 3º. DISPONER que el Coordinador General del Programa del Ciclo de Estudios Complementarios y Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el Informe Digital Nº 0748-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, precisadas en los considerandos de dicha resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente.

- 1.33. **Resolución Rectoral Nº 0232-2021-UNHEVAL**, del 16.NOV.2021, que resolvió lo siguiente:
- 1º. APROBAR el Plan de Capacitación: "DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA", presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, el mismo que se adjunta y forma parte de dicha resolución.
- 2º. APROBAR el monto de S/ 2,000.00 (dos mil y 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Capacitación aprobado; el mismo que será efecto a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de

...///





Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta Presupuestal 0026 9002 3999999 5000753 EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

3º. DISPONER que la Directora de Responsabilidad Social Universitaria realice las coordinaciones con la Dirección General de Administración, respecto a la forma de pago por los servicios a los ponentes especialistas a cargo de la capacitación.

1.34. Resolución Rectoral N° 0233-2021-UNHEVAL, del 16.NOV.2021, que modificó los ANEXOS 01 y 02 de la Directiva N° 002-2021-UNIDAD FUNCIONAL DE PATRIMONIO-UNHEVAL "EJECUCIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ALMACÉN CENTRAL Y BIENES NO CATALOGABLES PERIODO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO", aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0591-2021-UNHEVAL, del 18.OCT.2021; los mismos que se adjuntan y forma parte de dicha resolución; DEJÁNDOSE SUBSISTENTE todo lo demás que contiene.

1.35. Resolución Rectoral N° 0234-2021-UNHEVAL, del 16.NOV.2021, que aprobó el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INICIO DE LA ATENCIÓN ADMINISTRATIVA AL PÚBLICO Y ACTIVIDADES POR EL XXVIII ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, presentado por el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de dicha resolución; disponiendo que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL realice la difusión del protocolo aprobado; y encomendando a la Unidad de Recursos Humanos que REGISTRE el Protocolo aprobado en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido.

1.36. Resolución Rectoral N° 0235-2021-UNHEVAL, del 16.NOV.2021, que resolvió lo siguiente:

1º. MODIFICAR la fecha de contrato y el apellido materno, según corresponda, de los siguientes Coordinadores de Internado y Externado de la Escuela Profesional de Obstetricia, aprobado con la Resolución Rectoral N° 0171-2021-UNHEVAL, del 28.OCT.2021; propuesto por la Facultad de Obstetricia con las Resoluciones N°s 161 y 189-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de acuerdo al siguiente detalle; dejando subsistente la afectación presupuestal:

Nº	SEDES DE CAMPOS DE FORMACIÓN	COORDINADORES DE INTERNADO Y EXTERNADO	Nº Alumnos	MONTO	Periodo de Coordinación	FTE. FTO.	META
1	Centro de Salud Las Moras	Obst. Jenny Palacios Serna	16	750.00	Del 01 al 30 de julio de 2021	RO	0011
2	Centro de Salud Potracancha	Obst. Allicath Santamaría Morales	6	750.00	Del 01 de julio al 31 de octubre de 2021	RDR	0011
3	Centro de Salud Ambo	Obst. Edwin Inocencia Penadillo	10	750.00	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021	RDR	0011

2º. APROBAR el CONTRATO DIRECTO de los siguientes profesionales como Coordinadores de Internado y Externado de la EP de Obstetricia, para el año académico 2021 - I y II, propuestos por la Facultad de Obstetricia, con las Resoluciones N°s 161 y 189-2021-UNHEVAL/FObst-CF; disponiendo se afecte, con cargo a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, ambos con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA y la Actividad Operativa C 0553 GESTIONAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA, bajo la modalidad de Locación de Servicios; de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	SEDES DE CAMPOS DE FORMACIÓN	COORDINADORES DE INTERNADO Y EXTERNADO	Nº Alumnos	MONTO	Periodo de Coordinación	FTE. FTO.	META
1	Centro de Salud Las Moras	Obst. Rebeca De La Cruz Jara	16	750.00	Del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2021	RO	0011
2	Centro de Salud Potracancha	Obst. Lizandro Raúl Dionicio Vargas	6	750.00	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021	RDR	0011

3º. DEJAR SUBSISTENTE lo demás que contiene Resolución Rectoral N° 0171-2021-UNHEVAL, de fecha 28.OCT.2021.

1.37. Resolución Rectoral N° 0237-2021-UNHEVAL, del 17.NOV.2021, que aprobó el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN (CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMÍA) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO, presentado por el Decano de la Facultad de Economía de la UNHEVAL y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de dicha resolución; disponiendo que el Decanato de la Facultad de Economía de la UNHEVAL realice la difusión del protocolo aprobado; y encomendó a la Unidad de Recursos Humanos que REGISTRE el Protocolo aprobado en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido.

1.38. Resolución Rectoral N° 0239-2021-UNHEVAL, del 17.NOV.2021, que aprobó el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN: TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA - 2021 Y CEPREVAL B - 2022 (PRIMER EXAMEN), A REALIZARSE EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO, presentado por la Directora de Admisión de la UNHEVAL y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de dicha resolución;

...///





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1287-2021-UNHEVAL

-16-

- y encomendó a la Unidad de Recursos Humanos que REGISTRE el Protocolo aprobado en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido.
- 1.39. **Resolución Rectoral N° 0244-2021-UNHEVAL**, del 17.NOV.2021, que resolvió PROMOVER la CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN en los ambientes de la infraestructura de la UNHEVAL, ubicado en la localidad de Baños, donde funcionaba la Sección Descentralizada de Baños, en coordinación con la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, y las facultades que requieran desarrollar investigación de acuerdo a las normativas vigentes; disponiendo que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales gestione la suscripción del Convenio respectivo entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Distrital de Baños, con el fin de salvaguardar la infraestructura y demás bienes que se encuentran en dicha localidad, procurando que no se pierda la continuidad del Convenio suscrito entre ambas instituciones.
 - 1.40. **Resolución Rectoral N° 0250-2021-UNHEVAL**, del 18.NOV.2021, que aprobó el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES SEMIPRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que forma parte de dicha resolución; disponiendo que la Dirección de Bienestar Universitario de la UNHEVAL realice la difusión del protocolo aprobado; y encomendó a la Unidad de Recursos Humanos que REGISTRE el Protocolo aprobado en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido.
 - 1.41. **Resolución Rectoral N° 0251-2021-UNHEVAL**, del 18.NOV.2021, que aprobó el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN (CARRERA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO, presentado por la Delegada de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería de la UNHEVAL y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de dicha resolución; disponiendo que la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL realice la difusión del protocolo aprobado; y encomendó a la Unidad de Recursos Humanos que REGISTRE el Protocolo aprobado en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido.
 - 1.42. **Resolución Rectoral N° 0252-2021-UNHEVAL**, del 19.NOV.2021, que aprobó el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN (CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO, presentado por la delegada de la carrera profesional de Ciencias Administrativas de la UNHEVAL y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de dicha resolución; disponiendo que la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL realice la difusión del protocolo aprobado; y encomendó a la Unidad de Recursos Humanos que REGISTRE el Protocolo aprobado en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. NANCY GUERRAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OAJ OCI
Transparencia
OGCalidad
DIGA
Archivo



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL